CONTRATO Nº 163/2015

CD Nº 33/2015 ADQUISICION DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 203 de fecha 26 de marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, domiciliada en Avda. Mariscal López 2781, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Martin Francisco Abente Brun**, con Cédula de Identidad N° 280.557, según Modificación de Estatuto Social otorgado por el Escribano Lorenzo Nicolas Livieres Banks Reg. Nº 11 Esc. Nº 127, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	136.210.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 286.985.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/15 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°203 de fecha 26 de marzo de 2015.

CHARPENTIER

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 77.635.000 (Guaraníes setenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil)

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
8	Cartucho p/ remoción de orgánicos y cloro para Destilador de agua	Cartucho de pretratamiento en la producción de agua destilada, para remoción de orgánicos y cloro (625 granos como NaCl como mínimo). Compatible con equipo B-Pure B Thermo Scientific Barnstead. Catálogo de referencia (a modo referencial, no implica descalificación de ofertas) Cole Parmer EW-01535-15.	Fisher	USA	Unidad	Unidad	10	1.300.000	13.000.000
9	Cartuchos de pretratamiento para remoción de iones	Cartucho de pretratamiento en la producción de agua destilada, para remoción de iones (cationes y aniones), de alta capacidad (1725 de granos de NaCl como mínimo). Compatible con equipo B-Pure B Thermo Scientific Barnstead. Catálogo de referencia (a modo referencial, no implica descalificación de ofertas) Cole Parmer EW-01505-26.	Fisher	USA	Unidad	Unidad	10	1.480.000	14.800.000
10	Cartucho para agua ultra pura	Cartucho de purificación de agua, para equipo modelo Milli-Q Plus 185 Ultra Pure Water System. Cat. de referencia (a modo referencial, no implica descalificación de ofertas) Millipore CPMQ004R1	Fisher	USA	Unidad	Unidad	3	6.445.000	19.335.000
11	Liner para Inyector	Liner para inyector de cromatografo Geseoso, de 95mm de longitud, 5mm de diámetro externo y 0,75mm de diámetro interno compatible con Cromatografo Gaseoso acoplado a espectrometro de Masas Shimadzu modelo QP-5000	Restek	USA	Unidad	Unidad	5	350.000	1.750.000
12	Ferrula de grafito poliimida	Ferrula de grafito poliimida para columna capilar de 0,25mm compatible con Cromatografo Gaseoso acoplado a espectrometro de Masas Shimadzu modelo QP-5000	Restek	USA	Unidad	Unidad	20	350.000	7.000.000
13	Ferrula de grafito poliimida	Ferrula de grafito poliimida para columna capilar de 0,32mm compatible con Cromatografo Gaseoso acoplado a espectrometro de Masas Shimadzu modelo QP-5000	Restek	USA	Unidad	Unidad	20	400.000	8.000.000
14	Ferrula de grafito	Ferrula de grafito G0,5 para columna capilar compatible con Cromatografo Gaseoso acoplado a espectrometro de Masas Shimadzu modelo QP-5000	Restek	USA	Unidad	Unidad	20	100.000	2.000.000
16	Calumna capilar	Columna capilar de sílice fundida para cromatógrafo gaseoso acoplado a espectrómetro de masas, con fase de 5% difenil 95% dimetil polisiloxano, compatible con detector de espectrometría de masas. Dimensiones: longitud: 30 metros, diámetro interno: 0,25milimetros, espesor de film: 0,25 micras.	Restek	USA	Unidad	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
17	Aceite ultra grado	Aceite ultragrado para bomba rotatoria marca Edward, compatible con Cromatografo Gaseoso acoplado a espectrometro de Masas Shimadzu modelo QP-5000.	Edwar	USA	litros	litros	5	250.000	1.250.000
18	Tubo de grafito	Tubo de grafito de Alta densidad compatible con equipo de Absorción Atómica Shimadzu modelo AA-6800	Photron	Australia	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
19	Tubo de grafito	Tubo de grafito con recubrimiento pirolítico, compatible con equipo de Absorción Atómica Shimadzu modelo AA-6800	Photron	Australia	Unidad	Unidad	5	600.000	3.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL.-									**77.635.000**

Observación: Garantía escrita en forma de declaración jurada de 12 meses para los ítems 8, 9, 10 y 16. La garantía cubrirá el remplazo del bien por defectos de fabrica.

CHARPENTIER

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 313004458 del Banco Atlas S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
- Lugar de entrega: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

  -Dirección: Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas.
  -De 07:30 a 12:00 hs
  -Teléf.: (021) 575 – 860 - 575 – 882.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHARRENTIER

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Luis Martín Francisco Abente Brun
CONTRATISTA

CHARPENTIER

Mg. Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Rubén Barrios Heim
CONTRATANTE